

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 261.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.), y SS. AA. RR. las Serms. Sras. Princesa de Asturias é Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia llegaron ayer de Comillas, y continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Administracion local.

Circular.

Para que tenga cumplido efecto lo ordenado por Real decreto de 29 de Agosto último, inserto en la Gaceta de 31 del propio mes, relativamente á los gastos de instruccion primaria que han de satisfacerse por los Ayuntamientos, esta Direccion ha dispuesto que se dirija V. S. á las expresadas Corporaciones, previéndoles que oportunamente se provean de los libros bitalonarios arreglados al modelo que acompaña al mencionado Real decreto, de manera que para 1.º de Enero de 1882 se hallé convenientemente preparada la contabilidad municipal, á fin de que se ejecute con la debida puntualidad aquella Real disposicion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1881. = El

Director general, Isidro Aguado y Mora. = Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En virtud de la circular que antecede y de lo ordenado en el Real decreto de 29 de Agosto último, inserto en el Boletín oficial de 4 del que rige, encargo á los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia el exacto cumplimiento de cuanto se determina en aquel, al objeto de que para el día 1.º de Enero próximo tengan regularizada su contabilidad municipal, con lo cual podrá llevarse á efecto y sin entorpecimiento alguno cuanto se determina en aquella Real disposicion.

Burgos 17 de Setiembre de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO, MANUEL ECHABURU.

Rectificacion.

En el pliego de condiciones para la subasta de varios géneros con destino á la Casa provincial de Beneficencia, inserto en el Boletín oficial núm. 135, del día 25 de Agosto último, se ha padecido la equivocacion de anunciar la subasta de 300 libras de lino blanco del país ó de Valdavia, debiendo ser 600 libras, señalar el precio de 4 reales 12 céntimos por cada libra de lana churra, blanca, lavada, limpia y sin girones, debiendo ser el de 112 reales la arroba, y por último, las 80 libras de hilaza de lana blanca retorcida deberán ser de tres hilos en vez de dos que se dice en las expresadas condiciones.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Burgos 19 de Setiembre de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO, MANUEL ECHABURU.

PROVINCIA DE BURGOS.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Agosto último.

PUEBLOS	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GAR-BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR-DIENTE.	CARNERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
Aranda de Duero.....	20,72	10,81	11,03	»	0,50	0,61	1,35	0,13	0,45	»	1,89	1,65	0,04	0,04
Belorado.....	21,62	9,01	12,61	»	0,56	0,65	0,96	0,31	0,66	1,08	1,08	1,35	0,04	»
Briviesca.....	20	9	11,50	»	1	0,67	1,10	0,37	»	1	1	1,25	0,05	0,04
Burgos.....	23,20	10,50	»	»	0,89	0,59	1,05	0,53	0,65	1,09	1,09	1,44	0,03	»
Castrogeriz.....	18,62	9,51	12,61	»	0,45	»	1,11	0,27	0,62	0,96	0,96	2,17	0,04	0,04
Lerma.....	21,62	9,91	11,26	»	0,78	0,60	1,09	0,10	0,59	1,09	1,09	1,62	0,04	0,04
Miranda de Ebro.....	22,52	10,81	15,51	15,51	1,08	0,60	1,31	0,53	1	1,31	1,41	1,85	0,07	»
Roa.....	20,70	10,76	10,92	»	0,54	0,60	1,36	0,14	0,45	»	1,80	1,64	0,04	0,04
Salas de los Infantes.....	20,24	11,04	11,96	»	»	»	1,06	0,26	0,95	1,09	»	»	0,05	»
Sedano.....	21,62	9,01	12,61	»	»	»	»	0,25	0,68	»	»	»	0,05	»
Villadiego.....	18,58	8,47	10,81	»	»	0,64	0,96	0,50	0,62	1,02	»	»	0,05	»
Villarcayo.....	17,80	8	12,80	12,80	1	0,75	1,20	0,50	1	1,20	»	1,70	0,05	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>247,04</b>	<b>116,65</b>	<b>133,42</b>	<b>26,51</b>	<b>6,78</b>	<b>5,71</b>	<b>12,53</b>	<b>5,29</b>	<b>7,65</b>	<b>9,84</b>	<b>10,52</b>	<b>14,65</b>	<b>0,53</b>	<b>0,20</b>
<i>Precio medio general en la provincia.</i>	20,59	9,72	12,15	13,15	0,75	0,65	1,14	0,27	0,69	0,89	1,29	1,62	0,04	0,04

LOCALIDADES.	HECTÓLITRO.	
	Plas.	cénts.
Trigo.....	Precio máximo.....	25 20
	— mínimo.....	17 80
Cebada.....	— máximo.....	11 04
	— mínimo.....	9 01

Burgos 17 de Setiembre de 1881. = El Jefe de la Administracion provincial de Fomento, Juan Bautista Oria y Ruiz. = V.º B.º = El Gobernador interino, Echaburu.

Burgos 6 de Setiembre de 1881. = El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones. = El Cabezuelo. = Entrésaca de 30 robles marcados. = IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

COMISION PROVINCIAL  
DE BURGOS.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 3.º de la Instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuación los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia faciliten á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes de Setiembre.

	Pesetas cs.
Racion de pan de 70 decágramos	0,25
Id. de cebada de 4 kilogramos	0,67
Id. de paja corta de 6 kilogramos	0,25
El litro de aceite	1,09
El kilogramo de carbon	0,08
El kilogramo de leña	0,05
El kilogramo de paja larga	0,07

Burgos 17 de Setiembre de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Comisario de Guerra, José Lluch.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario accidental, Nicolás Rodríguez.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 4 de Julio de 1881.

Abierta á las nueve y cuarto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se procedió á resolver las incidencias de quintas siguientes:

Ameyugo.—1880.—Valero Madrid Armentia, núm. 3: la Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Castrovido.—1879.—Lucas Mambillas Marcos, núm. 1: la Comision acuerda declararle exento por haber justificado la existencia de su hermano en el Ejército.

Burgos.—1879.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Gorgonio Rubio Castilla, núm. 41, que quedó pendiente el 23 de Junio de justificar el mismo extremo.

1878.—Francisco Moreno Garcia, núm. 52: no habiéndose presentado por enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 20 del actual.

Valle de Hoz de Arreba.—1880.—Hilario Sainz Ruiz, núm. 22: habiéndose presentado en este dia, la Comision acuerda que ingrese como recluta disponible.

Valle de Mena.—1879.—Eugenio Velasco y Velasco, núm. 3: la Comision le declara soldado por justificarse que el hermano no está en el servicio activo sino en la reserva.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Pedro Angulo San Vicente, núm. 22, el cual estaba pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército, y que se dé de baja al núm. 58 Antonio Gil Novales.

Carlos Valle Mena, núm. 75, quedó pendiente el 22 de Junio de comparecer ante la Comision; y no habiéndose presentado, la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo.

Condado de Treviño.—1879.—Santiago Uraste Quintana, núm. 22: la Comision acuerda que ingrese en caja y que se pida el certificado de existencia del hermano que dice tiene en el Ejército al Jefe del Batallon Reserva de Burgos, que es donde sirve, para el 20 del actual, y que se dé de baja al núm. 23 Florentino Martinez Abecia.

Se acordó que ingrese en activo en la Caja de esta provincia el mozo Fernando Serna Escajedo, núm. 7 del reemplazo de 1879 por el cupo del Astillero, Provincia de Santander, remitiendo originales á dicha Comision las certificaciones de talla y reconocimiento.

Puras de Villafranca.—1879.—Hermenegildo Garrido Oca, núm. 1: habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que ingrese en Caja y que se dé de baja al núm. 14, Pantaleon Soto Vitores, de Belorado.

Puebla de Arganzon.—1880.—Ricardo Iniguez Campo, núm. 1: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el Ejército.

Melgar.—1879.—La Comision acuerda reclamar del Capitan general de Cuba una certificacion expresiva del concepto en que sirve Simeon Espinosa Zarzosa, en el Regimiento de Aragon núm. 14.

Barbadillo del Pez.—1880.—Eugenio Garcia y Garcia, núm. 3: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley de reclutamiento vigente.

Milagros.—1879.—Juan Moreno Gomez, núm. 7: habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que ingrese en concepto de recluta disponible.

Aldeas de Medina.—1880.—Vicente Quintanilla Val, núm. 16, pendiente en 25 de Junio, la Comision por mayoría le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Villabizan de Treviño.—1880.—Pedro Barbero Garcia, núm. 3: la Comision acuerda delararle pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el dia 20 del actual.

Navas de Bureba.—1878.—Vicente Gomez Ocina, núm. 1: habiendo desaparecido la exencion de tener un hermano en el Ejército, la Comision acuerda declararle soldado, y que se dé de baja á Melquiades Diez Saez, del pueblo de Solas de Bureba.

Santa Maria Tajadura.—1880.—Alejo Martinez Garcia, núm. 1: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército, para el dia 20 del actual.

1879.—Pablo Martinez Alonso, núm. 3: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo del Ayuntamiento que le declaró soldado, y que ingrese como recluta disponible.

Santibañez Zarzaguda.—1880.—Juan Barona Perez, núm. 2: la Comision le declara exento por haber justificado la existencia de su hermano en el Ejército.

Bruno Perez Ruyales, núm. 8: la Comision le declara exento como hijo único de viuda pobre.

Merindad de Sotoscueva.—1880.—Joaquin Gonzalez Mozuelos, núm. 11: la Comision acuerda declararle soldado por no asistirle la excepcion de hijo de padre impedido y pobre, y que se dé de baja al núm. 26, Julian Peña y Peña.

1879.—Manuel Ruiz Fernandez, número 29: no habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento respecto de este mozo, la Comision acuerda que lo verifique y que comparezcan ó remitan copia del acta, segun el caso, para el 20 del actual.

1878.—Vicente Pereda y Pereda, núm. 4: la Comision declara ejecutorio el fallo del Ayuntamiento que le ha eximido del servicio activo, como hijo único de viuda pobre.

Vistas las explicaciones satisfactorias dadas por el Alcalde en su comunicacion de 30 de Junio último, la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador se sirva levantar la multa impuesta al mismo por la no comparecencia del comisionado el dia 22 de dicho mes.

Cerezo de Riotiron.—1878.—Pedro Sagredo Mateo, núm. 1: la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja al núm. 12 Saturnino Riaño y Garcia.

Quintanilla Ríofresno, 1880.—Antonio Gutierrez Nogales, núm. 4: la Comision le declara pendiente de justificar la excepcion de hijo único de viuda pobre para el dia 20 del actual.

Orbaneja Riopico.—1879.—Rufino Bravo Ruiz, núm. 1: habiendo justificado en este dia la existencia en el

Ejército de su hermano Pablo, la Comision acuerda declararle exento.

Padilla de Abajo.—1879.—Máximo Martin Padilla, núm. 3: habiendo comparecido y no teniendo nada que alegar, la Comision acuerda que ingrese en Caja como recluta disponible.

Pedrosa de Riourbel.—Agustin del Rio y Rio, núm. 4 del reemplazo de 1880: la Comision acuerda que ingrese en Caja libre de la nota de prófugo, dándose de baja al núm. 6 Indalecio Rio Franco.

Galbarros.—1880.—Julian Alonso Guilarte, núm. 1: en 22 de Junio quedó pendiente de justificar la excepcion de hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declara exento sin reclamacion, y la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo.

Los Balcárceres.—1879.—Cipriano Garcia Porras, núm. 2: la Comision acuerda declararle soldado por no asistirle la excepcion de tener un hermano en el Ejército.

Villayuda ó la Ventilla.—1880.—Nicomedes Sainz Anton, núm. 3: en 21 de Junio quedó pendiente de justificar que mantiene á una hermana huérfana: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que falle nuevamente citando á los interesados en contra y que vengan para el dia 20 del actual.

1878.—Toribio Franco Palacios, núm. 5: así bien acuerda la Comision que el Ayuntamiento haga nueva revision respecto de este mozo citando á los interesados en contra y que vengan para el 20 del actual.

Padrones de Bureba.—1878.—Felipe Bárcena Ruiz, núm. 2: la Comision acuerda dejar sin efecto la revision hecha respecto de este mozo por no haber tenido la talla de 1'500 milímetros.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Ciriaco Gandía Diez y Ramon Ruiz Garcia, núm. 4 de 1879, por no haber tenido la talla de 1'500 milímetros.

Sasamon.—1879.—Restituto Gutierrez Peña, núm. 7: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda lo verifique el dia 20 del actual.

Quintanavides.—1879.—Faustino Quintana Barriocanal, núm. 4: en 22 de Junio quedó pendiente de ingresar como recluta disponible; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda lo verifique el 20 del actual.

Villasandino.—1880.—Lino Perez Gutierrez, núm. 6: en vista de la comunicacion dirigida por la Comision provincial de Madrid, de la que consta haber ingresado dicho mozo en aquella Caja, la Comision acuerda quedar en

terada y que se dé de baja al núm. 9 Juan Garcia Mejia.

Cebrecos.—1880.—Vista la comunicacion de la Comision provincial de Madrid en la que consta han ingresado en aquella Caja los mozos Leon y Julian Ciruelos, números 1 y 2, la Comision acuerda quedar enterada, ordenándose al Ayuntamiento que remita los expedientes de prófugo para en su vista resolver lo que proceda, y que por el ingreso del Leon se dé de baja al núm. 5 Rafael Arauzo Barbero, y por el del Julian al núm. 4 Lázaro Pineda Cob.

Arraya.—Vista la certificacion del reconocimiento facultativo de Cecilio

Bobadilla, hermano de Julian Bobadilla Vicario: núm. 2 de 1879, la Comision acuerda comparezcan los interesados para el 20 del actual.

Mambrilla de Castrejon.—Visto un oficio del Alcalde manifestando que Ramon Granado, núm. 2 de 1880, se halló presente al acto de la entrega ante esta Superioridad, y que Felipe Calvo Ramos, núm. 1 de 1878, no puede presentarse por estar ausente, la Comision acuerda se esté a lo resuelto en 26 de Junio último contra dichos mozos.

Fuentespina.—Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde manifestando que el mozo Narciso Salinero An-

ton, núm. 8 de 1880, ha sido tallado resultando con 1'515 milímetros, la Comision acuerda se pida al Alcalde copia certificada de la sesion que ha debido celebrar el Ayuntamiento.

Merindad de Castilla la Vieja.—Enterada la Comision de una comunicacion del Alcalde participando que ha dado orden para que continúen los procedimientos contra los bienes de los prófugos Emeterio Ruiz Fernandez y Julian Gonzalez Miegimolle, números 13 y 14 de 1880, acuerda transcribir dicha comunicacion a los interesados.

Fuentenebro.—Francisco Cornejo Casado, núm. 2 de 1879: la Comision acuerda reproducir la comunicacion

que se dirigió al Capitan General de Cuba en 23 de Julio de dicho año, con expresion de la talla de dicho mozo.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion intentada por Julian Ruiz Perez, soldado de la Reserva de Caballeria de esta ciudad, para servir la plaza de Epifanio Azuela Valle, quinto con el núm. 51 por el distrito del Valle de Mena para el reemplazo de 1880.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las dos y cuarto de la tarde.

Burgos 4 de Julio de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE SETIEMBRE DE 1881.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 19 al 23 inclusive del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Tomás Bengoechea	Quintanilla de la Mata	Tierras y bodega	Clero..	1785	Quintanilla de la Mata	16 19 Sbre.	175	4—152
Juan José Herrera	Lerma	Tierras	"	1535	Avellanosa de Muño	15 "	125,63	6—884
Florencio de los Mozos	Castriello de Riopisuerga	"	"	4207	Castriello de Riopisuerga	14 "	100	7—310
Mariano Alamo	Burgos	"	"	2757	Modubar de la Cuesta	" "	42	"—312
Carlos Cid	Castrogeriz	"	"	6252	Villaldemiro	11 "	975	9—71
El mismo	"	"	"	7617	"	" "	500,25	"—72
Felipe Jalon	Burgos	"	"	7685	Baños de Valdearados	" "	1939,50	"—75
Ambrosio Lopez	Palacios de Benaber	"	"	7970	Palacios de Benaber	16 20	63,75	4—153
Estanislao Garcia	Villarmentero	"	"	8052	Villarmentero	" "	32,63	"—154
Ambrosio Lopez	Palacios de Benaber	"	"	2807	Palacios de Benaber	" "	521,25	"—155
Felix Marcos	"	"	"	2810	"	" "	125,15	"—156
El mismo	"	"	"	2811	"	" "	56,38	"—157
El mismo	"	"	"	2809	"	" "	39,50	"—159
El mismo	"	"	"	2815	"	" "	125,15	"—160
El mismo	"	"	"	7971	"	" "	104,38	"—161
El mismo	"	"	"	2812	"	" "	91,25	"—162
Celedonio Quintanilla	Garganchon	"	"	547	San Miguel de Pedroso	" "	276,88	"—169
José del Hoyo	Mazueco	"	"	757	Mazueco	" "	22,88	"—170
El mismo	"	"	"	755	"	" "	42,50	"—171
El mismo	"	"	"	756	"	" "	38,75	"—172
Aniceto Cabia	Torresandino	"	"	8525	Roa	14 "	62	9—78
El mismo	"	"	"	3420	Cueva de Roa	" "	89,40	"—79
El mismo	"	"	"	7752	Roa	" "	72,10	"—80
Francisco Rodriguez	Burgos	"	"	2635	Isar	16 21	235,50	4—173
Santiago Fernandez	Castrobarito	"	"	4946	Castrobarito	" "	55,75	"—174
Cayetano R. Oria	Burgos	"	"	5245	Villamagrin	" "	313,13	"—176
El mismo	"	Id. y casa	"	5265	San Cristóbal	" "	642,50	"—177
El mismo	"	Tierras	"	5242	Villamagrin	" "	104,38	"—180
El mismo	"	"	"	5296	Palazuelos	" "	126,88	"—182
Angel Saez	Arcos	Tierras y casa	"	2038	Arcos	" "	394,58	"—185
Romualdo Moral	Villalvilla de Burgos	Tierras	"	3270	Villalvilla	" "	1450	"—186
Florencio Fernandez	Rioparaiso	"	"	4599	Rioparaiso	" "	20	"—190
Gabriel Gil	Burgos	"	"	4400	"	" "	400	"—191
Gumersindo Bustillo	Rioparaiso	"	"	4398	"	" "	182,50	"—192
Lorenzo Palacios	Paules del Agua	"	"	1716	Paules del Agua	15 "	250	6—885
El mismo	"	"	"	1718	"	" "	50	"—886
Toribio Saez	Briviesca	"	"	1501	Valdazo	" "	190,63	"—888
Arsenio Rico	Arauzo de Torre	Terreno	Propios	2370	Arauzo de Torre	8 "	330	11—19
Francisco Cañedo	Villarcayo	Tierras	Clero..	5119	Zaballa	16 22	75,63	4—195
Manuel Pardo	Pedrosa de Riourbel	"	"	7662	Pedrosa	14 "	500,63	7—315
Ignacio Marcos	"	"	"	2865	"	" "	268,75	"—316
Mariano del Rio	"	"	"	7263	"	" "	605	"—317
Gregorio del Rio	"	"	"	7262	"	" "	363,13	"—318
Mariano del Rio	"	"	"	6813	"	" "	416,25	"—319
Isidoro Garcia	Aldehorno (Segovia)	"	"	"	"	11 "	286,50	9—81
El mismo	"	"	"	"	"	" "	300,50	"—84
Antonio Dancausa	Burgos	"	"	3227	Urones	16 24	291,88	4—197
El mismo	"	"	"	3228	"	" "	375	"—198
Leon Domingo	Lerma	Id. y bodega	"	7809	Quintanilla de la Mata	" "	41,75	"—199
Isidoro Nuñez	Salas de Burebana	Tierras	"	1226	Salas	15 "	191,25	6—890
Calixto Arrabal	Lerma	Huerta	"	7119	Lerma	14 "	283,13	7—322
Blas de la Peña	Arenillas de Villadiego	Tierras	Propios	2671	Arenillas	5 "	253	13—145
Manuel Anton	Ayuelas	"	Clero..	7919	Cayuela	16 25	150	4—214
Vicente Lomas	Burgos	"	"	3150	Santibañez	" "	217,50	"—215
El mismo	"	"	"	7321	"	" "	25,13	"—216
Tomás Izquierdo	Santovenia	"	"	3157	Santovenia	" "	8,75	"—220
El mismo	"	"	"	3150	"	" "	119,38	"—221
El mismo	"	"	"	3156	"	" "	71,88	"—222
Agapito Alonso	Villadiego	Casa	"	1285	Villadiego	" "	43,75	"—334

Juan Achiaga.....	Carrias.....	Tierras.....	»	531	Castil de Carrias.....	15	179,50	6-891
Clemente Dominguez...	Burgos.....	»	»	2669	Mansilla.....	»	26,15	»-892
Manuel San Martin.....	»	»	»	2109	Buniel.....	14	251,88	7-323
Anastasio Anton.....	Villagonzalo Pedernales.....	»	»	212	Villagonzalo Pedernales.....	10	1500	5-22

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 13 de Setiembre de 1881.—Juan Rodriguez y Perez.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO MUNICIPAL de Castrogeriz.

Lic. D. Domingo Divar, Juez municipal de esta villa de Castrogeriz y su término,

Hago saber: que á virtud de expediente sobre ejecucion de la sentencia dictada en un juicio verbal seguido entre D. Bernardino Palacin, vecino de Valbuena de Riopisuerga, y Niceto Varas, que lo es de Valbonilla, de este término municipal, se sacan á tercera subasta pública, sin sujecion á tipo, las fincas siguientes, como propias del deudor Niceto, para hacer pago al acreedor de 215 pesetas, objeto del mismo juicio.

#### Fincas que se enagenan.

1.<sup>a</sup> Una casa sita en dicho Balbonilla y su calle de San Juan, señalada con el número siete, que mide cinco metros de línea por cinco metros ochenta y cuatro centímetros de fondo próximamente, y surca derecha entrando por dicha calle con casa de Francisco Gutierrez, izquierda otra de Paulino Varas, y espalda otra de Aquilino de los Mozos, en mediano estado de conservacion; fué tasada en 625 pesetas, y por no haber licitadores en la primera subasta se anunció en la segunda por el tipo de 468 pesetas 75 céntimos, conforme al art. 1504 de la ley de Enjuiciamiento civil.

2.<sup>a</sup> Un majuelo al Escobar, de cuarta y media, equivalente á diez y ocho áreas superficiales, surca Norte otro de Andres Delgado, Sur otro de Florentin Toledano, Este del mismo Andres, y Oeste de Eraclio Peña; fué tasado y anunciada su primera subasta bajo el tipo de 56 pesetas, y en la segunda por el de 42 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro majuelo á la Higuera, de tres cuartas ó treinta y seis áreas, surca Norte tierra concejil que lleva el deudor, Sur de Paulino Calvo, Este del mismo Paulino, y Oeste de Andres Delgado; fué tasado y se anunció en venta por primera subasta en 97 pesetas, y por segunda en 72 pesetas 75 céntimos.

4.<sup>a</sup> Y otro majuelo al Valle, de cuarta y media ó diez y ocho áreas, surca Norte de Paulino Calvo, Sur de Pedro de los Mozos, Este arroyo, y Oeste camino; fué tasado y salió á primera subasta bajo el tipo de 83 pesetas, y en la segunda se anunció por 62 pesetas y 25 céntimos.

Dichas fincas parece las adquirió el expresado Niceto por herencia de su padre Basilio, sin que tenga de ellas titulo inscrito á su favor, por lo que se observará en cuanto á este extremo lo prevenido en la regla quinta del art. 42 del Reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria; y tampoco consta si están ó no gravadas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado á las once y media de la mañana del dia 1.<sup>o</sup> del mes de Octubre próximo, en la forma que prescribe el art. 1506 de la ley ya citada de Enjuiciamiento civil.

Lo que se anuncia al público por el presente edicto para conocimiento de los que quieran mostrarse licitadores.

Dado en Castrogeriz á 6 de Setiembre de 1881.—Domingo Divar.—Por su mandado, José Cascajares.

## Anuncios oficiales.

### Juzgado municipal de Padrones.

Por dimision del que la obtenia interinamente, se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas al Juez municipal que suscribe en término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Padrones 11 de Setiembre de 1881.—El Juez municipal, José Saez.

### Alcaldía de Contreras.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 275 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes al presidente de

la corporacion en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de la cédula personal y certificado de buena conducta.

Contreras 11 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Antonio Marlin.

### Alcaldía de Quintanavides.

Se halla vacante la plaza de veterinario de esta villa y Santa Olalla de Bureba, dotada con el sueldo anual de 45 fanegas de trigo á la de buena calidad, pagadas en San Miguel de Setiembre; además si al pretendiente le conviene podrá unir á este partido dos pueblos inmediatos; calcúlense tambien que se pondrán 1500 herraduras anuales.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes debidamente documentadas y acompañando los títulos académicos ante el presidente de este Ayuntamiento en término de 15 dias desde que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia.

Quintanavides 14 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, José Saez.

### Alcaldía de Oteo.

En el pueblo de Baró se halla cerrado un novillo cuyas señas se insertan á continuacion: pelo rojo, de uno á dos años, por la parte de atrás de las orejas un pique en cada una.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia por término de 15 dias para que llegando á conocimiento de su dueño pase á recogerle previo el pago de todos los gastos que haya ocasionado; trascurrido que sea este término se procederá á su enajenacion.

Oteo 11 de Setiembre de 1881.—Andres Ortega.

### Alcaldía de la Junta de Rio de Losa.

El Alcalde de San Llorente me participa que en aquella localidad se han recogido una vaca y una novilla que se hallaban desmandadas, cuyas señas son: la vaca color tasugo, astas regui-

ladas, cerrada, sin señas de mano; la novilla, un año, color rojo.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del dueño y pueda reclamarlas.

Junta de Rio de Losa 9 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Jacinto Zaton.

### Inclusa de Madrid.

En virtud de orden superior, el pago á las nodrizas de la provincia de Burgos que tengan expositos de dicho asilo y hayan devengado los meses de Julio y Agosto del corriente año, que son los que se abonarán, tendrá efecto en sus oficinas calle del Meson de Paredes, núm. 80, el dia 8 de Octubre próximo.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del exposito sellada, firmada, sin enmienda, y con fecha corriente de los respectivos Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en el dia señalado.

Madrid 15 de Setiembre de 1881.—El Director interino, Andres Domarco Moreno.

## Anuncios particulares.

### LA PURÍSIMA CONCEPCION.

COLEGIO DE 1.<sup>o</sup> Y 2.<sup>o</sup> ENSEÑANZA

Aranda de Duero (Burgos).

Este Colegio, que en los cuatro años que lleva de existencia ha obtenido brillantes resultados en la enseñanza, admite alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

Material científico suficiente; exámenes y grados en el mismo Establecimiento; excursiones científicas, etc.

Se proporcionan reglamentos dirigiéndose á la Secretaria del Colegio.

### GRAN FÁBRICA DE JABON

de Julian Martinez é hijo, establecida en la calle de Cantarranas, núm. 21, Burgos.

Especialidad: pintas de Zaragoza y otras: precios arreglados. 17-20

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.